

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	--	--

Número 2.361

Diputación Provincial de Avila

CONCURSO con reducción de plazos para la adquisición de áridos con destino a la conservación de caminos dependientes de esta Diputación Provincial.

La Excmá. Diputación Provincial de Avila, en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo, convoca Concurso con reducción de plazos a que se refiere el Artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para la adquisición de áridos con destino al Servicio de Conservación de Caminos dependientes de esta Diputación, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

1. Objeto.—La adquisición de los siguientes áridos, cuya calidad y forma deberán reunir los requisitos previstos en las Condiciones Técnicas Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, del Ministerio de Obras Públicas:

400 metros cúbicos de grava, es decir, piedra partida procedente de machaqueo de cantera, con tamaño entre 40 y 60 milímetros.

300 metros cúbicos de gravillón, es decir, piedra partida procedente de machaqueo de cantera, con tamaño entre 18 y 25 milímetros.

400 metros cúbicos de gravilla gruesa, es decir, piedra partida procedente de machaqueo de cantera, con tamaño entre 12 y 18 milímetros.

400 metros de gravilla fina, es decir, piedra partida procedente de machaqueo de cantera, con tamaño entre 6 y 12 milímetros.

400 metros cúbicos de detritus de cantera, es decir, piedra partida procedente de machaqueo de cantera, con tamaño entre 0 y 5 milímetros.

400 metros cúbicos de arena de río, es decir, árido mineral silíceo, menor de 6 milímetros, procedente de cauces naturales.

2. Tipo.—Dada la peculiar naturaleza del Concurso, no se fija tipo de licitación.

3. Duración del contrato y plazo de entrega.—La duración del contrato será de un año, a contar desde la fecha de la adjudicación definitiva.

La entrega de materiales, se efectuará en los lugares y forma siguientes:

a) La entrega de las gravillas y arena, se efectuará en las instalaciones de esta Diputación sitas en Narrillos de San Leonardo, dentro de los siete días siguientes a cada pedido fraccionado de las cantidades objeto de este Concurso.

b) La entrega de la grava, gravillón y el detritus, se efectuará en la cantera de origen, en el momento en que los camiones de la Diputación vayan a recoger dichos materiales.

El adjudicatario será sancionado con una multa de 2.500 pesetas por cada día de demora en la entrega de dichos materiales, y deberá abonar el importe de los viajes de los camiones de la Diputación que estos realizaran a la cantera sin poder cargarlos por causas imputables al adjudicatario.

4. Pago del precio.—El pago del importe de las facturas servidas se hará mensualmente, con el visto bueno del Ingeniero Director del Servicio, con cargo al Presupuesto Ordinario de Gastos de esta Corporación para el ejercicio económico correspondiente, no siendo precisa autorización superior para la validez del contrato.

5. Invariabilidad del precio.—Durante el plazo de vigencia del contrato no podrán sufrir ninguna variación en más los precios de la adjudicación definitiva, por ninguna causa o motivo.

6. Expediente y reclamaciones.—El expediente estará de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación provincial durante los días y horas de recepción de proposiciones, pudiendo ser examinado por los interesados y tomar las notas que precisen.

Durante el plazo de cuatro días hábiles siguientes al de la publicación de un extracto de estas Bases en el «Boletín Oficial del Estado», podrán formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones económicas.

7. Garantía provisional.—Para poder tomar parte en este Concurso, habrá de ingresarse previamente en metálico en la Depositaria Provincial, la cantidad de 15.000 pesetas, en concepto de garantía provisional.

8. Garantía definitiva.—La garantía definitiva será la que resulte de aplicar el 4 por 100 sobre el importe total de la adjudicación, y deberá constituirse antes de formalizarse el contrato, en cualquiera de las formas previstas reglamentariamente y la cual quedará afecta a las

responsabilidades derivadas del incumplimiento de las cláusulas de este contrato, hasta su total terminación y cumplimiento.

9. Modelo de proposición.—El que al final se inserta.

10. Documentación.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse en un sobre único cerrado, que podrá ser sellado y lacrado, durante las horas de oficina en la Secretaría General de la Diputación Provincial, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de estas Bases en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañarse el resguardo acreditativo de haberse constituido la garantía provisional y la documentación especificada en el pliego de condiciones, el Documento Nacional de Identidad del solicitante, y cuantas sugerencias y/o modificaciones que, sin menoscabo de las condiciones del Concurso, puedan coadyuvar a la mayor perfección del mismo y a la mejor realización del contrato, con la fecha y la firma del solicitante.

Si se actuase por representación, el apoderado deberá acreditar esta circunstancia mediante copia autorizada de la correspondiente escritura notarial de mandato, debidamente bastantada por el Secretario General de esta Diputación Provincial, y presentada fuera del sobre aludido en el párrafo anterior.

11. Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, Despacho de la Presidencia, Sancho Dávila, número 4, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

12. Condiciones del contrato.—Se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación.

13. Gastos del concurso.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de este Concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario General, Félix Salgado Gangoso.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en....., calle de....., número....., provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido en..... con fecha..... de..... de 19....., en nombre propio (o actuando en la representación que ostente de.....), se compromete por sí mismo (o en dicha representación), a facilitar el suministro de los siguientes áridos, en el precio que para cada uno de ellos se especifica (en letra y en número), en los plazos y demás condiciones establecidas en este Concurso,, y en la siguiente forma de pago.....
(Lugar, fecha y firma).

Número 2.369

CONCURSO EXAMEN para proveer en propiedad una plaza de Operario Carpintero y otra de Operario Albañil de Obras Provinciales.

Celebrado en el día de hoy, en el salón de actos del Palacio Provincial, el sorteo público para determinar el orden de actuación de los solicitantes, les ha correspondido el siguiente:

A) Operario Carpintero:

- 1.º—Gómez Hernández, Jesús.
- 2.º—López Jiménez, Manuel.
- 3.º—Sánchez Gutiérrez, Tomás.
- 4.º—Domínguez Muñoz, Jesús.

B) Operario Albañil:

- 1.º—Arenas Arenas, Pascual.

Asimismo se hace saber a los interesados, a quienes este anuncio servirá de notificación, que el comienzo de los ejercicios tendrá lugar, en el Palacio Provincial, Sancho Dávila, número 4, el próximo día 19 de Noviembre de 1976, a las 10 horas.

Todo lo cual se pone en conocimiento de los mismos a los efectos oportunos, significándoles que cualquier duda al respecto podrá ser resuelta en el Negociado de Oposiciones y concursos de esta Diputación Provincial.

Ávila, a 19 de octubre de 1976.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario del Tribunal, Ignacio Aguirre Charro.

Número 2.368

CONCURSO EXAMEN para proveer en propiedad cuatro plazas de Operarios de Vías y Obras Provinciales.

Celebrado en el día de hoy, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, el sorteo público para determinar el orden de actuación de los solicitantes, les ha correspondido el siguiente:

- 1.º—Crespo Martínez, Eusebio.
- 2.º—González Díaz, Juan José.
- 3.º—Moñivas Arroyo, Luis Máximo.
- 4.º—Yuste San Nicolás, Santiago.

Asimismo se hace saber a los interesados, a quienes este anuncio servirá de notificación, que el comienzo de los ejercicios tendrá lugar en el Palacio Provincial, Sancho Dávila núm. 4, el próximo día 29 de Noviembre de 1976, a las 10 horas.

Todo lo cual se pone en conocimiento de los mismos a los efectos oportunos, significándoles que cualquier duda al respecto podrá ser resuelta en el Negociado de Oposiciones y Concursos de esta Diputación Provincial.

Ávila, a 19 de octubre de 1976.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario del Tribunal, Ignacio Aguirre Charro.

Número 2.365

CONCURSO OPOSICION para proveer en propiedad once plazas de Maestros de Vías y Obras Provinciales.

Celebrado en el día de hoy, en el salón de actos del Palacio Provincial, el sorteo público para determinar el orden de actuación de los solicitantes, les ha correspondido el siguiente:

- 1.º—Bernaldo de Quirós Álvarez, Mariano.
- 2.º—Jiménez Nieto, Rufino.
- 3.º—Jiménez Prieto, Justiniano.
- 4.º—López Hernández, Victoriano.
- 5.º—López Sánchez, Fernando.
- 6.º—Muñoz Vínuesa, Luis.
- 7.º—Pindado Sánchez, Gabriel.
- 8.º—Ruiz González, Hipólito.
- 9.º—Almarza García, Alvido.

- 10.—Andrino López, Prudencio.
- 11.—Aparicio Vela, Basilio.
- 12.—Bermejo Berrón, Ildefonso.
- 13.—Casillas González, Serapio.
- 14.—Casillas Jiménez, Bernabé.
- 15.—García de Juan, José.
- 16.—García Gonzalo, Frutos.
- 17.—Hernández Peral, Generoso.

Asimismo se hace saber a los interesados, a quienes este anuncio servirá de notificación, que el comienzo de los ejercicios tendrá lugar, en el Palacio Provincial, Sancho Dávila número 4, el próximo día 15 de Noviembre de 1976, a las 10'00 horas.

Todo lo cual se pone en conocimiento de los mismos a los efectos oportunos, significándoles que cualquier duda al respecto podrá ser resuelto en el Negociado de Oposiciones y Concursos de esta Diputación Provincial.

Avila, a 19 de Octubre de 1976.
—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario del Tribunal, Ignacio Aguirre Charro.

Número 2.366

CONCURSO EXAMEN para proveer en propiedad tres plazas de Oficiales Conductores de Vías y Obras Provinciales.

Celebrado en el día de hoy, en el salón de actos del Palacio Provincial, el sorteo público para determinar el orden de actuación de los solicitantes, les ha correspondido el siguiente:

- 1.º—Martín Sánchez, Ángel.
- 2.º—Montero Yuste, José-Luis.
- 3.º—Monteiro Luengo, Luis.
- 4.º—Nieto Jiménez, Marciano.
- 5.º—Parro Díaz, Manuel.
- 6.º—Pindado Sánchez, Gabriel.
- 7.º—Rodríguez García, Bonifacio.
- 8.º—Ruiz González, Hipólito.
- 9.º—Sánchez Martín, José-Luis.
- 10.—Vázquez Serrano, José.
- 11.—Álvarez Díaz, Ovidio.
- 12.—Cuenca Blázquez, José-María.
- 13.—Chinarro Pulido, Julio.
- 14.—Del Peso Alonso, Jesús.
- 15.—Fernández Alejo, Ángel Luis.
- 16.—González Arroyo, Francisco.
- 17.—González Guerra, Emilio.
- 18.—González Muñoz, Paulino.
- 19.—Hernández Peral, Generoso.

Asimismo se hace saber a los interesados, a quienes este anuncio servirá de notificación, que el comienzo de los ejercicios tendrá lugar, en el Palacio Provincial, Sancho Dávila número 4, el próximo día 17 de Noviembre de 1976, a las 10'00 horas.

Todo lo cual se pone en conocimiento de los mismos a los efectos oportunos, significándoles que cualquier duda al respecto podrá ser resuelta en el Negociado de Oposiciones y Concursos de esta Diputación Provincial.

Avila, a 19 de Octubre de 1976.
—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario del Tribunal, Ignacio Aguirre Charro.

Número 2.367

CONCURSO EXAMEN para proveer en propiedad veinticuatro plazas de Ayudantes Conductores de Vías y Obras Provinciales.

Celebrado en el día de hoy, en el salón de actos del Palacio Provincial, el sorteo público para determinar el orden de actuación de los solicitantes, les ha correspondido el siguiente:

- 1.º—Sánchez Martín, José Luis.
- 2.º—Sánchez Sánchez, Juan José.
- 3.º—Vázquez Serrano, José.
- 4.º—Yuste San Nicolás, Ángel.
- 5.º—Alonso Sánchez, Domingo.
- 6.º—Andrino López, Prudencio.
- 7.º—Blázquez Díaz, Cecilio.
- 8.º—Casillas Jiménez, Bernabé.
- 9.º—Crespo Martínez, Ángel.
- 10.—Chinarro Pulido, Julio.
- 11.—García de Juan, José.
- 12.—Gómez López, Jesús.
- 13.—González Hernández, Blas.
- 14.—Hernández Peral, Generoso.
- 15.—Lizana Jiménez, Fernando.
- 16.—Martín Galindo, Francisco.
- 17.—Martín Jiménez, Vicente.
- 18.—Mateos García, Leandro.
- 19.—Moñivas Gutiérrez, Cesidio.
- 20.—Montero Yuste, José-Luis.
- 21.—Monteiro Carrasco, Félix.
- 22.—Monteiro Suárez, Luis.
- 23.—Muñoz Blázquez, Wenceslao.
- 24.—Muñoz Vinuesa, Luis.
- 25.—Navas Méndez, Alfonso.
- 26.—Nieto Jiménez, Marciano.

- 27.—Pindado Sánchez, Gabriel.
- 28.—Pindado Sánchez, Gregorio.
- 29.—Ruiz González, Hipólito.

Asimismo se hace saber a los interesados, a quienes este anuncio servirá de notificación, que el comienzo de los ejercicios tendrá lugar, en el Palacio Provincial, Sancho Dávila número 4, el próximo día 22 de Noviembre de 1976, a las 10'00 horas.

Todo lo cual se pone en conocimiento de los mismos a los efectos oportunos, significándoles que cualquier duda al respecto podrá ser resuelta en el Negociado de Oposiciones y Concursos de esta Diputación Provincial.

Avila, a 19 de Octubre de 1976.
—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario del Tribunal, Ignacio Aguirre Charro.

Número 2.397

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Efectuado el sorteo para determinar el orden de actuación de los Opositores, en la Oposición convocada para cubrir, en propiedad, la plaza de Aparejador Municipal, de este Excmo. Ayuntamiento, dió el resultado que a continuación se consigna, con arreglo al cual actuarán dichos Opositores en la Oposición mencionada:

- 1.—Don Ataulfo C. González García, D. N. I. 71.586.767.
- 2.—Don Tomás Elvira Verdugo, D. N. I. 6.514.407.
- 3.—Don Gabriel M.ª Cortés Rivas, D. N. I. 2.690.388.
- 4.—Doña M.ª Luisa Lázaro Peña, D. N. I. 50.281.173.
- 5.—Don José Fernández Lara, D. N. I. 15.335.291.
- 6.—Don José María Casillas López, D. N. I. 51.955.400.
- 7.—Don Guzmán Tomás Rico Yustas, D. N. I. 6.478.110.
- 8.—Don Eliseo Garzón Esteban, D. N. I. 540.189.
- 9.—Don Eduardo-Fernando Ortega Galán, D. N. I. 6.487.225.
- 10.—Don Arturo Gómez Cuartero, D. N. I. 2.838.123.
- 11.—Don Gonzalo Grande Iranzóz, D. N. I. 6.509.643.

Igualmente, se hace público que el primer ejercicio comenzará el próximo día 22 de Noviembre del

presente año, a las diez horas de su mañana, en esta Casa Consistorial, debiendo presentar los Opositores los Certificados Médicos, que se exigen en la prueba previa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 25 de Octubre de 1976.—
El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 2.395

Audiencia Territorial de Madrid

Sala 1.^a de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de Don Antonio Sánchez Caro, mayor de edad, casado, Doctor Arquitecto, vecino de Avila, Prolongación Méndez Vigo, 2; se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Avila, de 30 de mayo de 1976, que desestimó reclamación número 58 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Avila por el concepto de arbitrio municipal sobre incremento del valor de los terrenos, expediente municipal número 498 de 1974; pleito al que ha correspondido el número 807 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de Octubre de 1976.
—El Secretario, (Ilegible).

Número 2.332

Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
IMPUESTO INDUSTRIAL.—CUOTA DE BENEFICIOS				
J056623	Herminio Alonso Ruiz.....	Fuentabrada (Madrid)-Galvo S. 48	1974	10.170
J056631	Florentino Chapinal Moreno.....	Martiherrero-Vega, 1..	"	489
TRAFICO DE EMPRESAS.—MULTAS (falta de presentación documentación)				
VA0148	José Luis Alonso Madejón.....	Bernuy Zapardiel.....	1976	2.000
CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.—CATASTRAL				
E001662	Jesús Rodríguez Morejón.....	Madrid-Cine, 46.....	1976	2.218
E002123	Manuel Grande Sastre.....	Navas del Marqués-L. Valero 28	"	1.603
CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.—CATASTRAL.—EXPEDIENTES				
EG00499	Raimundo Larsa Vega.....	Navas Marqués.-Av. Madrid, 50	1976	802
EG00500	Idem.....	Id.....	72/75	996
EG00503	José Ovejero Sánchez.....	Madrid-Geramos, 41..	1976	2.408
EG00504	Idem.....	Id.....	72/75	2.933

Avila, 20 de Octubre de 1976.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 2.263.

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.388

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Don Teodoro Rey Rey.

Emplazamiento: Mombeltrán (Finca Villaesquinada).

Finalidad: Suministro eléctrico de finca.

Características: Línea eléctrica en A. T., a 15 KV., de 384 metros de longitud, apoyos metálicos y aislamiento ESA 1.503, conductor Al. Ac. de 31'1 milímetros cuadrados.

Centro de transformación tipo intemperie de 15 KVA., tensiones 15.000 ± 5 por 100 — 380 / 220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

Presupuesto: 585.640 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, 11 de octubre de 1976.—
Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.951.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.316

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: D. Pablo Madrid.

Emplazamiento: Arenas de San Pedro.

Finalidad: Servicio de finca.

Características: Línea eléctrica en Alta Tensión a 15 KV., de 304 metros, apoyos metálicos, aislamiento ESA 1.503 y ARVI 22, conductor

Al. Ac. de 31'1 milímetros cuadrados.

Centro de transformación tipo in-temperie de 25 KVA., tensiones 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220, con seccionador tripolar con mando mecánico y fusibles APR.

Presupuesto: 488 145 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, 18 de Agosto de 1976.—
Por El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 2.298

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión Provincial de Urbanismo

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo el 28 de septiembre de 1976, se aprobó el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo rústico:

Municipio, El Arenal; promotor, Alberto Rioja Bau; sitio o paraje, «Navadiñigo»; número de viviendas, 1.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del texto refundido de la nueva Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre información pública durante quince días pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario de la Comisión, Eduardo Ruiz Ayúcar.—V.º B.º: El Delegado Provincial, Federico Santamaría Escudero.

Número 2.286

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo del día 28 de septiembre pasado, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTES EN SUELO RUSTICO
APROBACION

Visto el expediente instruido como trámite previo para la concesión en su caso de la licencia municipal para la construcción de un edificio destinado a vivienda en suelo rústico del término municipal que se indica:

Municipio, Candeleda; promotor, Daniel Reviriego Monforte; sitio o paraje, «Al sitio de Navarro»; número de viviendas, 1.

Este expediente se ha tramitado con arreglo a lo que dispone el artículo 43 del texto refundido de la nueva Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, y visto que durante el período de información pública anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia no se ha presentado reclamación alguna, aportándose únicamente escrito del Ayuntamiento de CANDELEDA en el que estima que referidos edificios son aislados y no se prevee que pueda constituir núcleo de población, esta Comisión acuerda por unanimidad la aprobación definitiva a citados expedientes, mandando que este acuerdo se comunique al Ayuntamiento y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia con arreglo lo dispuesto en el artículo 44 de la citada Ley.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 4 de octubre de 1976.—El Secretario de la Comisión, Eduardo Ruiz Ayúcar.—V.º B.º: El Delegado Provincial, Federico Santamaría Escudero.

Número 2.283

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo el 28 de septiembre de 1976, se aprobó el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo-rústico:

Municipio, El Tiemblo; promotor,

José Ramos Díaz; sitio o paraje, «La Artezuela»; número de viviendas, 1.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del texto refundido de la nueva Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre información pública durante quince días, pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, a 4 de octubre de 1976.—El Secretario de la Comisión, Eduardo Ruiz Ayúcar.—V.º B.º: El Delegado Provincial, Federico Santamaría Escudero.

Número 2 359

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

CONVOCATORIA para elección de diversos Vocales Representantes de los Usuarios en la Junta de Explotación del Alberche.

Aprobados por Orden Ministerial de 2 de octubre de 1976, el expediente de Información Pública y composición de la Junta de Explotación del Alberche; procede convocar a los titulares de los aprovechamientos a que se refieren los párrafos 3.º y 10.º del Artículo 8.º de la Orden Ministerial de 14 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 53 del 2 de marzo de 1974) para que de conformidad con lo prescrito en los apartados f) y g) del Artículo 9.º de la referida Orden Ministerial designen ante esta Delegación del Gobierno los Vocales, Representantes en la citada Junta de los indicados grupos de usuarios.

A estos efectos se invita a los afectados a que concurran a las respectivas reuniones que se celebrarán en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid (Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, 8.ª planta) en los días y horas que a continuación se indican:

Regantes Individuales, titulares de

una concesión de aguas públicas en el río Alberche o en cualquiera de sus afluentes: Lunes día 15 de noviembre de 1976, a las 11 horas.

Titulares de otros aprovechamientos, que tengan autorizada una concesión de aguas públicas en el río Alberche o en cualquiera de sus afluentes, con destino a usos distintos de los riegos (industrias, molinos, lavaderos, piscifactorías, abrevaderos, usos domésticos, etcétera): Lunes día 22 de noviembre de 1976 a las 11 horas.

Las relaciones de usuarios con derecho a elección de cada Representante (y de su suplente para los casos en que no pueda asistir este último a las Sesiones de la Junta de Explotación) estarán a disposición de los interesados en las antes indicadas oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid y en las de dicho Organismo en Talavera de la Reina (Toledo), Avda. General Yagüe, sin número; así como en los Ayuntamientos y Hermandades Sindicales de los términos municipales en que radican los respectivos aprovechamientos.

Los citados Vocales-Representantes (y sus suplentes) serán designados por acuerdo unánime de los asistentes a las reuniones que se convocan o por votación de los mismos; computándose en este caso un voto por cada 100 hectáreas en la elección del Representante de los regantes individuales, y un voto por cada titular de aprovechamiento de vertido u otros usos, todo ello de acuerdo con lo indicado en los citados apartados f) y g) del Artículo 9.º de la Orden Ministerial de 14 de febrero de 1974.

En cualquier caso se entenderá que los titulares de aprovechamientos que no comparezcan en las reuniones que se convocan; bien personalmente o bien mediante delegación escrita conferida a alguien que asista a las citadas reuniones, se abstienen de su derecho a participar en aquella designación de Vocales en las Juntas de Explotación.

Madrid, 18 de octubre de 1976.— El Delegado del Gobierno, Jesús Suevos.

Cooperativa de Viviendas «FRANCISCO FRANCO» AVILA

Esta Cooperativa de Viviendas «Francisco Franco», convoca a concurso de ejecución de las obras de construcción de 240 viviendas subvencionadas, en esta localidad de Avila.

Los contratistas que deseen optar a este Concurso, pueden examinar el proyecto completo de las obras, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas en el domicilio social de esta Cooperativa, sito en el edificio de la Delegación Provincial de Sindicatos (Obra Sindical de Cooperación), Plaza de Santa Ana número 2, hasta el próximo día 30 del actual.

Avila, diez y ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente, (Ilegible). —2.319

Sección de Anuncios

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

D. Andrés Sánchez Salvador, con domicilio en Madrid, calle Doctor Castelo, número 34, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación para el consumo en usos domésticos de gas licuado de petróleo a granel en La Adrada, carretera de La Iglesiasuela, kilómetro 5, y constará de un tanque, con una capacidad total de cuatro metros cúbicos, para almacenamiento del gas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

La Adrada, a catorce de Octubre de mil novecientos setenta y seis.— La Alcalde, Emilia de Pedraza.

—2.296

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

EDICTO

Don Carlos Ruiz Almenara, con domicilio en Avda. de Madrid número 11, de La Adrada, provincia de Avila, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de artículos de decoración, y de droguería, al por menor, en la calle General Franco número 58 de Piedralaves (Avila).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Piedralaves, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.— El Alcalde, (Ilegible). —2.297

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Solicitada la devolución de la fianza definitiva por Don Antonio Mahillo, con domicilio en la calle General Mola número 11, Madrid, como adjudicatario de el concurso de la Plaza de Toros, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Sotillo de la Adrada, a quince de Octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, J. San Segundo.

—2.313

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO de subasta del fruto de piñón albar del monte número 56 del catálogo de los propios de este Ayuntamiento, urgente.

Al siguiente día hábil, transcurrido que sean diez también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y

hora de las once, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Sra. Alcalde o de quien legalmente la sustituya, con asistencia de un representante de ICONA y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de las plicas, presentadas optando a la subasta del fruto de piñón del monte antes indicado, aforado en 2.100 hectólitros, bajo el precio de tasación de cuatrocientas noventa y nueve mil novecientas (499.900 pesetas), con arreglo a los pliegos de condiciones Facultativas y Económico Administrativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables de diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en la citada Secretaría todos los días laborables hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de plicas, acompañando a la misma el correspondiente resguardo de haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 del tipo de tasación (14.997 pesetas), declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Documento Nacional de Identidad.

Las proposiciones serán reintegradas con arreglo a la Ley de Reforma Tributaria (6 pesetas). El último día de recogida de plicas, será el 31 de marzo de 1977.

Si esta primera subasta quedara desierta, sin más anuncio se celebrará la segunda con sujeción a los mismos tipos y condiciones al siguiente día hábil una vez transcurridos cinco también hábiles.

La Adrada, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis.— La Alcalde, Emilia de Pedraza.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., en nombre propio o en representación de Don....., lo cual acredita con poder Notarial, debidamente bastantado, enterado de los pliegos de condiciones y anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... de fecha..... acepta y se

obliga a llevar a efecto el aprovechamiento de fruto de piñón albar del monte 56 del Catálogo perteneciente a los propios de La Adrada, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número), a cuyo efecto acompaña los documentos exigidos.

(Fecha, firma y rúbrica).

—2.388

Ayuntamiento de Pedro Rodriguez

ANUNCIO

Confeccionados que han sido los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de servir de base para la celebración de las subastas de aprovechamientos del fruto del piñón en montes públicos números 35/37 de los propios de este Municipio, con arreglo al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Pedro Rodríguez, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis.— El Alcalde, Adolfo González.

ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE FRUTO DE PIÑON

Al siguiente día hábil, después de transcurridos los veinte hábiles también, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un Concejal, de un representante del ICONA y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, y a la hora que después se indica, la subasta pública del aprovechamiento del fruto de piña albar que seguidamente se detalla:

La subasta se celebrará a las once horas y comprende el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte público número 35/37 de los propios de este Municipio, bajo el precio de tasación de 7.000 (siete

mil pesetas), siendo el precio índice el de 14 000 (catorce mil pesetas).

Dicha subasta se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los interesados.

La fianza para tomar parte en esta subasta será del 3 por 100 del valor de la tasación, siendo la fianza definitiva el 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

Si la primera subasta fuera declarada desierta, sin previo aviso ni anuncio y bajo las mismas condiciones y tipos de licitación se celebrará otra segunda, transcurridos los diez días hábiles desde la celebración de la primera y a las mismas horas.

Las proposiciones con arreglo al modelo adjunto, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina, hasta las diez y siete horas del día anterior al que resulte ser el señalado para las subastas en sobre cerrado y con la inscripción de la subasta, acompañando los documentos exigidos en los pliegos de condiciones para esta clase de subastas.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago del presente anuncio y demás gastos e impuestos correspondientes a esta subasta.

Pedro Rodríguez, veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis.— El Alcalde, Adolfo González.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., con Documento Nacional de Identidad número..... expedido en..... el día..... de..... de 19....., informado y debidamente enterado de las condiciones facultativas y económico-administrativas y anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... de fecha..... de..... de 197....., relativo a la subasta de piña

albar con su fruto, del monte número....., del Catálogo de estos propios de Pedro Rodríguez, las acepta y se obliga a llevar a efecto el aprovechamiento en la forma allí prevenida, por la cantidad de.....pesetas (en letra), acompañando al efecto la declaración jurada prevista y el resguardo que acredita el depósito del 3 por 100 del tipo de tasación exigido al efecto.

(Lugar, fecha y firma del proponente). —2.398

AYUNTAMIENTO DE CANTIVEROS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Cantiveros, a 18 de octubre de 1976.—El Alcalde, (Ilegible). —2.340

AYUNTAMIENTO DE CISLA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Cisla, a 18 de octubre de 1976.—El Alcalde, Ignacio Rodríguez. —2.341

AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente

se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Muñosancho, a 18 de octubre de 1976.—El Alcalde, J. Hernández. —2.342

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Navaescorial, a 20 de octubre de 1976.—El Alcalde, (Ilegible). —2.353

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Hoyo de Pinares, 21 de octubre de 1976.—El Alcalde, J. Carvajal. —2.374

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vi-

gente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villarejo del Valle, a 22 de octubre de 1976.—El Alcalde, Felipe Villacastín. —2.376

Alcaldía de San Esteban del Valle

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

San Esteban del Valle, 21 de octubre de 1976.—El Alcalde, S. Díaz. —2.377

Alcaldía de Vega de Santa María

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Vega de Santa María, 25 de octubre de 1976.—El Alcalde, Antonio Jiménez. —2.400